



RESOLUCIÓN No. SC-IRQ-DRASD-SD-14- **2184**

Dra. Rosario Carvajal Calvache
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SC.IJ.DJDL.Q.11.5340 de 29 de noviembre de 2011, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra SETISUMINISTROS SERVICIOS ELECTRICOS & TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE por Resolución No.SC.IJ.DJDL.Q.12.3254 de 27 de junio de 2012, se declaró la disolución y dispuso la liquidación de las compañías constantes en la Resolución de inactividad referida en el Considerando anterior, entre ellas de SETISUMINISTROS SERVICIOS ELECTRICOS & TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA., de acuerdo con el inciso tercero del artículo 360, de la Ley de Compañías;

QUE el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de febrero de 2014, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía;

QUE por oficios ingresados a esta Superintendencia el 06 de febrero y 14 de abril de 2014, el ingeniero Luis Humberto Toapanta G., en su calidad de Representante Legal de la compañía SETISUMINISTROS SERVICIOS ELECTRICOS & TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA., solicita se deje sin efecto las declaratorias de inactividad y disolución dictadas en contra de la compañía, para cuyo efecto, remite copia del depósito efectuado correspondiente al valor de la publicación de la Resolución de Disolución referida en el segundo considerando de esta Resolución;

QUE de conformidad con el certificado respectivo de Cumplimiento de Obligaciones de Registro de Sociedades de esta Institución, al 30 de mayo de 2014, la referida compañía ha superado la causal que motivó la inactividad y su disolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SC-IRQ-DRAF-TH-2014-114 de 26 de mayo de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en las Resoluciones de Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.11.5340 de 29 de noviembre de 2011 y de Disolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.3254 de 27 de junio de 2012, lo que corresponde a la compañía SETISUMINISTROS SERVICIOS ELECTRICOS & TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.

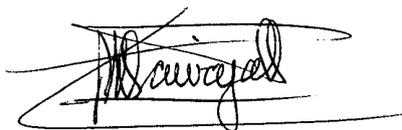
ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía citada en el artículo anterior, en la forma prevista en la Ley, en la dirección domiciliaria de la misma.

SETISUMINISTROS SERVICIOS ELECTRICOS
& TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública y al Director Financiero de Rentas del I. Municipio del D.M. de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a 03 JUN 2014



Dra. Rosario Carvajal Calvache

EXMP/
Ref. 428
Exp. 162059
Trámite 14103-0

